



C I R C U L A R SECNO/12/2021

AL PÚBLICO EN GENERAL, AL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A LAS Y LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En sesión del día de hoy, la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el punto de acuerdo relativo a la **“Propuesta de medidas que deben adoptarse del 23 de febrero al 1 de marzo de 2021 en los órganos jurisdiccionales de la República mexicana, en virtud de los contagios por la emergencia Covid-19”**. En cumplimiento a lo instruido en dicho punto, a continuación, se dan a conocer las medidas adoptadas:

Así, con base en todo lo expuesto, dada la situación de contagios por Covid-19 en el país, las medidas especiales que deben adoptarse del **23 de febrero al 1 de marzo de 2021** son las siguientes:

I. En relación con Guanajuato (Decimosexto Circuito) y Guerrero (Vigesimoprimer Circuito) se determina lo siguiente:

1. Es aplicable el esquema de contingencia previsto en el artículo 1, fracciones I, II, III y IV, del *Acuerdo General 13/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus Covid-19.*

Esto implica que se dará trámite a los escritos iniciales que se califiquen como “urgentes”, ya sea que se presenten de manera física o electrónica, y se dará seguimiento a los asuntos ya radicados que tengan esa misma



calidad. Asimismo, se recibirán y tramitarán los casos nuevos y los que puedan tramitarse en su totalidad a través del juicio en línea, “con excepción de aquellos en los cuales se requiera la celebración de audiencias o el desahogo de diligencias judiciales en las que sea necesaria la presencia física de las partes y que no puedan desahogarse mediante videoconferencias, o cuando resulte necesaria la práctica de notificaciones”. Para los casos restantes, se suspenden los plazos y términos procesales, con la salvedad de que podrán resolverse aquellos expedientes que estén listos para sentencia.

2. Esta medida tendrá vigencia del 23 de febrero al 1 de marzo de 2021; periodo durante el cual se suspenden los plazos y términos, con las salvedades del punto anterior.
3. Para efectos de la atención de los casos urgentes, se estará a lo dispuesto en el Capítulo I del AG 13/2020. Se recuerda que el tipo de casos que se consideran urgentes está contemplado en el artículo 4 del citado Acuerdo General.
4. La resolución de casos tramitados físicamente podrá efectuarse conforme al capítulo II del AG 13/2020, recordando que debe llevarse a cabo sólo de manera remota.
5. Para efectos de la atención de los juicios en línea, se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del AG 13/2020.
6. Para el caso de los órganos jurisdiccionales que conozcan de asuntos penales, son aplicables las reglas del Capítulo IV del AG 13/2020.
7. Es también aplicable la interpretación que ha efectuado la Comisión Especial del AG 13/2020, de modo que recobran su vigencia las circulares, respuestas a consultas y demás interpretaciones que resulten aplicables.
8. Se establecen guardias de turno para la atención de asuntos urgentes



nuevos, conforme al Anexo específico que se adjunta a este punto de acuerdo.

9. En relación con el número de servidoras y servidores públicos que pueden ingresar a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo al que se refiere el punto 2, el esquema aplicable es el contenido en el artículo 11, fracciones II y anexo 2 del Acuerdo General 13/2020, sin que en ningún momento pueda estar de manera simultánea más de la tercera parte del personal.
10. Durante el periodo señalado dejarán de operar las Oficialías de Partes Común (OPC).
11. Las Oficinas de Correspondencia Común (OCC):
 - i. Turnarán las demandas presentadas a través del Portal de Servicios en Línea conforme a lo determinado por la Comisión Especial en los *Lineamientos para el registro y turno de los asuntos con motivo de la reanudación de actividades, a distancia, de las Oficinas de Correspondencia Común a partir del 16 de junio para que realicen el turno de los asuntos nuevos recibidos a través del Portal de Servicios en Línea, considerando la compensación de cargas de trabajo*; con especial atención a sus puntos 3 y 4, relativos a la regla general de turno y el turno de asuntos urgentes recibidos en el Portal.
 - ii. Cuando por error o desconocimiento se deposite un asunto urgente en el buzón judicial, a pesar de que debiera haberse presentado directamente en un órgano jurisdiccional, se procurará concluir el turno al día siguiente, de ser posible, sujeto a las posibles eventualidades que puedan suscitarse.
 - iii. Los asuntos no urgentes que se reciban físicamente a través de



los buzones judiciales únicamente se digitalizarán para preparar su turno y entrega, que se realizará una vez que se reanuden los plazos y términos. Esta circunstancia debe darse a conocer por aviso en el área de buzones judiciales.

II. Los Circuitos Judiciales no incluidos en el apartado anterior continuarán laborando conforme al esquema del *Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus Covid-19*, cuya vigencia fue ampliada por los diversos Acuerdos Generales 25/2020 y 37/2020.

En caso de que sea necesario, la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal emitirá los lineamientos para modificar los plazos en los cuales los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación deban rendir el informe estadístico que corresponda; lo mismo deberá realizar la Visitaduría Judicial, para el caso de las visitas ordinarias ya programadas.

Se comunica lo anterior para su debido cumplimiento.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

Jueza Ileana Moreno Ramírez
Secretaria Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos



SECRETARÍA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**Turno de Guardias de los Juzgados de Distrito
del 23 de febrero a las 8:30 am al 2 de marzo de 2021 a las 8:29 am**

MIXTOS – GUANAJUATO, GUANAJUATO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 FEBRERO	PRIMERO
24 FEBRERO – 2 MARZO	SEGUNDO

MIXTOS – LEÓN, GUANAJUATO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 FEBRERO – 1 MARZO	CUARTO
1 – 2 MARZO	SÉPTIMO

MIXTOS – CELAYA, GUANAJUATO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 FEBRERO – 1 MARZO	QUINTO
1 – 2 MARZO	SEXTO

MIXTOS – IRAPUATO, GUANAJUATO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 FEBRERO – 2 MARZO	DÉCIMO

MIXTOS – CHILPANCINGO, GUERRERO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 – 28 FEBRERO	PRIMERO
1 – 2 MARZO	SÉPTIMO

MIXTOS – ACAPULCO, GUERRERO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 – 28 FEBRERO	SEGUNDO
1 – 2 MARZO	TERCERO

MERCANTIL FEDERAL – ACAPULCO, GUERRERO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 FEBRERO – 2 MARZO	ÚNICO

MIXTOS – IGUALA, GUERRERO

DÍAS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE GUARDIA
23 FEBRERO – 2 MARZO	QUINTO

**Turno de guardias de los Tribunales Unitarios de Circuito
del 23 de febrero a las 8:30 am al 2 de marzo de 2021 a las 8:29 am**

CIRCUITO	ÓRGANO JURISDICCIONAL	RESIDENCIA	DÍAS
16	CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO	GUANAJUATO	23 FEBRERO AL 1 DE MARZO
16	PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO	GUANAJUATO	1 AL 2 DE MARZO
21	PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO	CHILPANCINGO	23 FEBRERO AL 2 DE MARZO



"2021, Año de la independencia"

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CIRCUITO	ÓRGANO JURISDICCIONAL	RESIDENCIA	DÍAS
21	SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO	ACAPULCO	23 FEBRERO AL 2 DE MARZO

Turno de Guardias de los Tribunales Colegiados de Circuito del 23 de febrero a las 8:30 am al 2 de marzo de 2021 a las 8:29 am

CIRCUITO	ÓRGANO JURISDICCIONAL	RESIDENCIA	DÍAS
16	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO	GUANAJUATO	23 FEBRERO - 2 MARZO
16	TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO	GUANAJUATO	23 FEBRERO - 2 MARZO
16	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO	GUANAJUATO	23 FEBRERO - 2 MARZO
16	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO	GUANAJUATO	23 FEBRERO - 2 MARZO
21	SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO	CHILPANCINGO	23 FEBRERO - 2 MARZO
21	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO	ACAPULCO	23 FEBRERO - 2 MARZO

CVIZ4ujYJtCUM9gVrNP1woanAttQQksreg43POJG0T8=